

ACUERDO N° 065/2020
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el Reglamento de Preselección, Selección y Designación de Secretarios, Auxiliares de Juzgados Disciplinarios, aprobado mediante Acuerdo N° 245/2019 de 10 de octubre, la necesidad de emitir Convocatoria Pública Nacional para Secretarios y Auxiliares de los Juzgados Disciplinarios de los Distritos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Pando, los antecedentes, y

CONSIDERANDO: Que, el art. 193. I de la Constitución Política del Estado señala que: *"el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; teniendo competencias y atribuciones incluso en materia de **Recursos Humanos** tal cual establece el art. 183. IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 195. 9 de la Constitución Política del Estado dispone como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura: *"Designar a su personal administrativo"* (sic)

Que, art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece que el Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución.

Que, el art. 183. IV. 5 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece, dentro de las atribuciones en materia de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura: *"Designar a su personal administrativo y ejercer función disciplinaria sobre el mismo, pudiendo destituirlo cuando concurren causas justificadas para ello, de conformidad al Estatuto del funcionario Público y sus reglamentos"*.

CONSIDERANDO: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 245/2019 de 10 de octubre, aprobó el "Reglamento de Preselección, Selección y Designación de Secretarios y Auxiliares de Juzgados Disciplinarios"; el cual, tiene por objeto: *"(...) desarrollar los procedimientos para la preselección, selección y designación de postulantes, al cargo de Secretarios y Auxiliares de Juzgados Disciplinarios, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia."* (sic)

Que, el art. 10 del citado Reglamento, señala: *"(PUBLICIDAD) I. La convocatoria será pública, estará dirigida a abogadas, abogados y estudiantes que hayan vencido el tercer curso de la Carrera de Derecho que cumplan los requisitos exigidos por la Ley N° 025 y demás disposiciones conexas...II. La convocatoria se publicará en un medio de comunicación escrito de circulación nacional y/o departamental, según corresponda o en la Gaceta Oficial de Convocatorias, sitio web del Consejo de la Magistratura...III. Los resultados de cada etapa de la preselección de postulantes a Secretarios y Auxiliares de Juzgados Disciplinarios serán publicados en la página web del Consejo de la Magistratura, tableros de las Representaciones Distritales y/o en un medio de comunicación escrito de circulación nacional por su importancia. Los postulantes se darán por notificados con la publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, a efectos de posibles impugnaciones."*

Que, la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, mediante CITE: CM-DNRH-N° 957/2020 de 16 de noviembre sugiere a Sala Plena del Consejo de la Magistratura **DEJAR SIN EFECTO** la Convocatoria Pública Nacional N° 71/2019, para personal de Apoyo a Jueces Disciplinarios, sugerencia que fue aceptada en sesión de Sala Plena del Consejo de la Magistratura de 20 de noviembre de 2020.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura en sesión de 20 de noviembre de 2020, determinó aprobar la sugerencia realizada por el Director Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a través del CITE: CM-DNRH-N° 957/2020 de 16 de noviembre, referente a la Convocatoria Pública Nacional N° 71/2019, para personal de Apoyo a Jueces Disciplinarios, en consecuencia **APROBÓ** la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020, para los cargos de Secretarios de los Juzgados Disciplinarios de los Distritos de Cochabamba, Oruro, Potosí y Santa Cruz, así mismo para Auxiliares de los Juzgados Disciplinarios de los Distritos de La Paz, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Pando.

POR TANTO:

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: DEJAR SIN EFECTO legal la Convocatoria Pública Nacional N° 71/2019, para personal de Apoyo a Jueces Disciplinarios, aprobada por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 241/2019, de 03 de octubre.

Segundo: APROBAR la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020, para los cargos de Secretarios de los Juzgados Disciplinarios de los Distritos de Cochabamba, Oruro, Potosí y Santa Cruz, y para Auxiliares de los Juzgados Disciplinarios de los Distritos de La Paz, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Pando, debiendo aplicar en el proceso el Reglamento aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 245/2019.

Tercero: Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos en coordinación con los Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Pando.

Es acordado de la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese:


Abog. Gonzalo Aleón Aliaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACUERDO JUDICIAL DE BOLIVIA
ORGANIZADO 065/2020


MSc. Dolores Vanessa Gómez Espada
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA